



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 10 de Febrero de 1986.

ORDENANZA Nº 868

VISTO:

Las nuevas asignaciones familiares vigentes a partir del 1º de Enero de 1986; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas serán aplicables a los agentes comunales, realizándose los correspondientes reajustes,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Elévensen los montos de las asignaciones Familiares, como sigue:

Por cónyuge	=A 5,40 -pago mensual.
Por hijo.	.A 5,40 -pago mensual.
Por Familia numerosa.	.A 5,40 -pago mensual.
Escolaridad Primaria	A 2,10 -pago mensual.
Escolaridad Media y Superior.	A 2,10 -pago mensual.
Prenatal	A 5,40 -pago mensual.
Pre-escolaridad.	A 2,10 -pago mensual.
Matrimonio.	A 31,50 -pago único.
Nacimiento.	A 31,50 -pago único.
Adopción.	A 31,50 -pago único.
Ayuda Escolar Primaria:	
-De pre-escolar a 3º grado.	A 10,80 -pago único.
-De 4º a 7º grado.	A 13,50 -pago único.

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría, a sus efectos.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.

JOSE MARIA DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO AMILES CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO